



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171200217993

Pública Privada Confidencial

Bogotá D.C, 26-10-2017

MEMORANDO

PARA: **MYRIAN STELLA PANQUEVA**
Gerente Unidad de Contabilidad

MARCELO GIRALDO ALVAREZ
Asesor Jurídica

MARY YAZMIN VERGEL CARDOZO
Gerente Área de Planeación y Gestión de Riesgos

JOSE MANUEL ESPEJO
Gerente Área de Pagaduría

MARTHA GRACIELA SUAREZ SUAREZ
Gerente Área de Gestión Operativa de Planes y Programas Estratégicos

COPIA: **MIGUEL CARO VARGAS**
Subgerente Financiero

TERCERO ANTONIO DEHOYOS GUAYAZAN
Subgerente Técnico

DE: **LUIS E. HERNANDEZ**
Asesor de Control Interno

ASUNTO: **Notificación Informe Final Auditoria Cuentas por Cobrar**

Respetados Doctores,

Adjunto para su conocimiento el informe final de auditoría realizada al componente de cuentas por cobrar.

De conformidad con lo establecido en el *Procedimiento de Auditorías Internas de Control Interno*, se solicita:

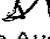

- Proceder con la formulación de las acciones que de acuerdo con su criterio sean necesarias para la observación expuesta en el presente informe.

- Remitir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente comunicación el respectivo plan de acción, el cual deberá indicar: Actividades, Responsables y Plazos.

Cordialmente,



LUIS E. HERNANDEZ
Asesor de Control Interno

Elaboró: Lucila Serrano Puerto-Auditora 
Revisó: Adriana Maria Ocampo- Líder de Auditorías SGC- SCC 



Libertad y Orden

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



INFORME FINAL AUDITORIA CUENTAS POR COBRAR

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el origen y comportamiento de las cuentas por cobrar de la Entidad, con el fin de establecer su razonabilidad.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar para la muestra seleccionada el registro, cobrabilidad, depuración de partidas conciliatorias, existencia, recuperación de deudores incobrables y tratamiento para los castigos de la cartera.
- Verificar el cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos por FONADE ante la Contraloría General de la República y/o la Revisoría Fiscal.
- Evaluar los riesgos, eventos y eficacia de los controles asociados.
- Emitir conclusiones, especificando las no conformidades, observaciones y/o recomendaciones que según el análisis se consideren procedentes.

3. ALCANCE

Saldo de la cuenta por cobrar (según muestra) a julio de 2017.

4. CRITERIOS

- Procedimiento PAP050 seguimiento y depuración cuentas por cobrar.
- Procedimiento PAP027 conciliación cuentas contables
- Procedimiento PAP054 Castigo de Activos
- Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).
- Manual de Políticas de Normas de Contabilidad de Información Financiera – NCIF MAP-050
- Normatividad Interna: Procedimientos, Manuales, Guías, Instructivos, Acuerdos, Resoluciones, Circulares Lineamientos Institucionales.



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



- Procedimiento PAU001 “Auditorías internas de control interno”
- NTCGP1000:2009
- Riesgos – SAR - Documentación De Controles Del Proceso

5. METODOLOGIA

La obtención y confirmación de la información se realizará mediante las técnicas: entrevistas, revisión documental, pruebas sustantivas (recalculo, comparativos), verificaciones aritméticas y muestreo.

Revisión documental:

Actas Nos, 14, 15 y 16 del comité y seguimiento y de castigo de activos.

Consolidado cuentas por cobrar de enero, marzo y julio de 2017

Cuentas de cobro para la muestra seleccionada

Copia declaración de renta 2016

Memorando de solicitud de depuración de cuentas de enero, marzo y julio de 2017

Memorando 20174500180923 28-08-2017- respuesta oficio 20173100177283 Estado actual de las gestiones adelantadas de las cuentas por cobrar a los bancos con corte a julio de 2017.

Copia de los correos electrónicos enviados por el área de pagaduría solicitando a las entidades bancarias el cobro de comisiones y GMF.

Copia digital de los contratos 215082 216138 - Departamento Nacional de Planeación y el 215045-SENA.

Copia memorando 20171100189483 del 12-09-2017

Copia comprobante de egreso 3796-3797-4350-17730

Copia desembolsos 6649-10941-15913-22386-28334-32577-32631-6353, contrato 2140962

Copia desembolsos 4071-4072-6253-25815-32697-13240, contrato 2140964

Movimiento cuenta 169895 depuración (provisión) cuentas por cobrar

Muestreo:

El universo para la auditoría lo representan el total del componente 16-cuentas por cobrar, que lo conforman 8 subcuentas, de las cuales se tomaron las partidas superiores a \$300.000.000 (valor de la materialidad de auditoría), y se incluyeron los saldos que se encuentran el estado de castigo. De acuerdo con lo anterior, la muestra seleccionada representa el 66,54% del saldo, así:

TABLA No.1 MUESTRA DE AUDITORIA

CUENTA	CONVENIO	FECHA	NIT	NOMBRE	SALDO (Expresado en pesos)
161410 "VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS"	FONADE	31-jul-17	NI830053994	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	445.500.000,00
161410 "VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS"	FONADE	31-may-17	NI899999465	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	436.000.000,00
161605 - HONORARIOS	215045	30-jun-16	NI899999034	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	429.631.200,00
161605 - HONORARIOS	215045	31-ene-17	NI899999034	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	494.000.002,00
161605 - HONORARIOS	215082	31-oct-16	NI899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	1.584.754.041,00
161605 - HONORARIOS	216138	31-mar-17	NI899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	2.500.000.002,00
162815 "PARA JUICIOS EJECUTIVOS"	FONADE	09-feb-17	NI800037800	BANCO AGRARIO	750.659.218,05
162815 "PARA JUICIOS EJECUTIVOS"	FONADE	09-feb-17	NI800037800	BANCO AGRARIO	750.659.218,50
162815 "PARA JUICIOS EJECUTIVOS"	FONADE	14-feb-17	NI800037800	BANCO AGRARIO	750.659.218,00
162815 "PARA JUICIOS EJECUTIVOS"	FONADE	30-jun-17	NI800037800	BANCO AGRARIO	750.659.218,50
163005 - ANTICIPOS DE IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	FONADE	28-abr-17	800.197.268-4	DIAN	2.554.412.000,00
163005 - ANTICIPOS DE IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	FONADE	28-abr-17	800.197.268-4	DIAN	2.102.207.000,00
163015 - RETENCION EN LA FUENTE	FONADE	163015002	800.197.268-4	DIAN	375.596.144,00
163015 - RETENCION EN LA FUENTE	FONADE	163015002	800.197.268-4	DIAN	404.310.905,16
163015 - RETENCION EN LA FUENTE	FONADE	163015006	800.197.268-4	DIAN	854.901.965,87
163015 - RETENCION EN LA FUENTE	FONADE	163015006	800.197.268-4	DIAN	305.784.106,66
163201 "ANTICIPOS DE CONTRATOS"	FND	25-may-15	NI900498289	CONURMA INGENIEROS CONSUL-	42.338.500,05



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



CUENTA	CONVENIO	FECHA	NIT	NOMBRE	SALDO (Expresado en pesos)
				TORES SL SU-CURSAL COLOMBIA	
163201 "ANTICIPOS DE CONTRATOS"	FND	18-jun-15	NI900745835	CONSORCIO FABRICAS DE DISEÑOS 2015	70.003.592,00
163595 - PAGO POR CUENTA DE CLIENTES - OTRAS	214015	30-jun-17	NI899999034	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	531.808.880,60
163595 - PAGO POR CUENTA DE CLIENTES - OTRAS	195041	31-may-12	NI900187740	CONSORCIO SAN ANDRES 2007	552.641.035,00
169095 DIVERSAS	215082	31-jul.-17	NI899999011	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	425.143.042,00
169095 DIVERSAS	197060	30-nov.-13	NI860026182	ALLIANZ SEGUROS S.A.	560.303.215,00
169095 DIVERSAS	197060	19-feb.-14	NI860026182	ALLIANZ SEGUROS S.A.	636.070.809,80
169095 DIVERSAS	197013	08-oct.-12	NI900260881	CONSORCIO DE LOS SANTANDERES	962.481.976,00
169095 DIVERSAS	197013	30-nov.-12	NI900260881	CONSORCIO DE LOS SANTANDERES	533.142.734,00
169095 DIVERSAS	193017	30-dic.-08	NI830134541	CONSORCIO DISEÑOS DEL CARIBE	863.419.254,94
169095 DIVERSAS	25-oct-36	30-nov-09	NI900167444	CONSORCIO VIS	623.825.917,00
169095 DIVERSAS	01-feb-34	12-dic-12	NI830119425	CONSORCIO GENERAL	333.312.078,00
169095 DIVERSAS	01-feb-34	30-ago-13	NI900093314	CONSORCIO RIO SECO	746.736.440,00
169095 DIVERSAS	01-feb-34	16-oct-13	NI900093314	CONSORCIO RIO SECO	337.032.788,20
169095 DIVERSAS	01-feb-34	27-jul-14	NI900184019	CONSORCIO KUMBRE	315.159.959,00
169095 DIVERSAS	FND	31-may-12	NI860005216	BANCO DE LA REPUBLICA	280.336.905,56
169095 DIVERSAS	FND	31-may-12	NI860005216	BANCO DE LA REPUBLICA	120.259.999,00
169095 DIVERSAS	16-jun-28	30-jun-09	NI890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	80.359.688,00
169095 DIVERSAS	06-sep-36	30-sep-10	NI860078053	VIAJES COLON DE COLOMBIA S.A	501.171,00
169095 DIVERSAS	08-sep-25	31-ene-11	NI899999038	INST. NAL. VIENDA DE INTERES SOCIAL Y	20.716.408,30



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



CUENTA	CONVENIO	FECHA	NIT	NOMBRE	SALDO (Expresado en pesos)
				REFORMA URBANO - INURBE	
169095 DIVERSAS	22-jun-39	18-oct-12	NI890324706	OPTIMA S.A.	15.276.978,00
169095 DIVERSAS	17-jun-80	13-nov-13	NI80262554	MARTINEZ AMOR-TEGUI MIGUEL ANGEL	11.611.600,00
Total muestra					23.552.217.211,19
Sub Total					35.395.773.069,70
Deterioro					-13.114.385.248,33
Participación de la muestra					66,54%

6. DESARROLLO

6.1 VERIFICAR PARA LA MUESTRA SELECCIONADA EL REGISTRO, COBRABILIDAD, DEPURACIÓN DE PARTIDAS CONCILIATORIAS, EXISTENCIA, RECUPERACIÓN DE DEUDORES INCOBRABLES Y TRATAMIENTO PARA LOS CASTIGOS DE LA CARTERA.

Según información suministrada por la Gerencia de Contabilidad el saldo de la cuenta por cobrar a julio de 2017 es el siguiente:

TABLA No. 2 SALDO A JULIO DE 2017

Cuenta NIF	Descripción NIF	Saldo a julio de 2017 (Expresado en pesos)	Participación
1612	Arrendamientos	0	0,00%
1614	Venta de bienes y servicios	1.422.274.069,00	6,38%
1616	Deudores	6.644.108.376,00	29,82%
1628	Depósitos	3.396.418.406,05	15,24%
1630	Impuestos	9.199.763.295,73	41,29%
1632	Anticipos a contratos y proveedores	112.342.092,05	0,50%
1635	Pagos por cuenta de clientes	2.180.897.273,84	9,79%
1690	Diversas	12.439.969.557,03	55,83%
1698	Deterioro (provisiones) otras cuentas por cobrar	-13.114.385.248,33	-58,86%
16	Cuentas por Cobrar	22.281.387.821,37	100%

A continuación, se presenta el estado y la gestión por cuenta:

161410 "VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS"

El saldo al 31 de julio de 2017, por \$1.422.274.069,00, presenta la siguiente antigüedad:



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



TABLA No. 3 Antigüedad cuenta 161410

Año	Valor (Expresado en pesos)	Participación
2008	\$24.476.000,00	1,72%
2017	\$1.397.798.069,00	98,28%
Total	\$1.422.274.069,00	100,00%

Información tomada del archivo consolidado cuentas por cobrar a julio de 2017

El valor de \$24.476.000, del 2008, lo conforman cuatro partidas del convenio 200810 Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, correspondiente a honorarios de supervisión a la interventoría obra de rehabilitación etapa 1 del drenaje pluvial, por los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2.008. Al respecto, en acta de reunión ordinaria del comité de seguimiento y castigo del 24 de mayo de 2017, los miembros del comité manifiestan estar de acuerdo en presentar el caso de castigo ante la Junta Directiva, dado el concepto de la Asesoría Jurídica **“...conforme con los antecedentes del caso del convenio 200810, los cuales han sido revisados en tres oportunidades por las funcionario que lo han precedido, no considera pertinente generar nuevas ni diferentes conclusiones como quiere que las situaciones de hecho y derecho continúan siendo las mismas. De la misma manera aclara que el valor a castigar \$24.476.000, se encuentra provisionada en el 100%...”**.

Del saldo del 2017, según la muestra se tomaron las siguientes partidas de las cuales están soportadas por cuenta de cobro:

TABLA No. 4 Muestra cuenta 161410 año 2017

Nombre del tercero	Saldo a julio de 2017 (Expresado en pesos)	Observación
Patrimonios autónomos fiduciaria Colpatria- fondo nacional de seguridad vial convenio 216143	\$445.500.000,00	Tercer pago equivalente al (55%) del valor del contrato contra entrega del informe mensual del 1 de abril al 30 de mayo de 2017 por avance de las acciones ejecutadas por cada uno de los grupos según cláusula quinta del convenio.
Alcaldía municipal de Cajicá convenio 217008	\$436.000.000,00	Primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato contra la entrega de la metodología y cronograma del proyecto, - según cláusula novena del convenio 217008. Mediante evento posterior, se observó el pago mediante comprobante de ingreso 6249 del 08 de agosto de 2017.

Información tomada del archivo consolidado cuentas por cobrar a julio de 2017

161605 - HONORARIOS

Del saldo a julio de 2017, por \$6.644.108.376,00, según la muestra revisamos el 75% del mismo, representado en las siguientes partidas:

TABLA No. 5 Muestra cuenta 161605

Año	Nombre del tercero	Saldo a julio de 2017 (Expresado en pesos)	Observación
-----	--------------------	---	-------------



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



30-jun-16	Convenio 215045 SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	429.631.200,00	Cuota de gerencia minuta inicial número de cuotas 09 de 50.
31-oct-16	Convenio 215082 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	1.584.754.041,00	El Gerente mediante correo electrónico del 02-08-2017, informa "...a la fecha se encuentra en trámite el radicado no. 20172300165391 y radicado no. 20176630338912 (DNP) con la cuenta de cobro y el informe de gestión del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, según valor autorizado de \$1.375.254.844; en cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta, literal 1 del convenio interadministrativo DNP -060-2015 FONADE 215082.
31-ene-17	Convenio 215045 SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	494.000.002,00	Primer pago por \$617.500.000 para el 26 mes de ejecución del contrato - diciembre 2017 segundo pago por \$617.500.000 el 32 mes de ejecución del contrato - junio 2018 tercer pago por \$617.500.000 el 38 mes de ejecución del contrato - diciembre 2018 cuarto pago por \$617.500.000 el 44 mes de ejecución del contrato - junio 2019
31-mar-17	convenio 216138 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	2.500.000.002,00	Se realizó giro parcial el 30-03-2017 y en julio 2017 por \$ 416.666.667

Información tomada del archivo consolidado cuentas por cobrar a julio de 2017.

Se evidencia que la cuenta presenta partidas por cobrar desde el año 2009, las cuales presentan la siguiente antigüedad:

TABLA No. 6 Antigüedad Cuenta 161605

Año	Saldo a julio de 2017 (Expresado en pesos)	Participación
2009	\$ 50.330.833,00	0,76%
2011	30.500.000,00	0,46%
2013	121.814.040,00	1,83%
2015	252.614.061,00	3,80%
2016	2.352.816.686,00	35,41%
2017	3.836.032.756,00	57,74%
Total	\$6.644.108.376,00	100,00%

El saldo de \$50.330.833 del año 2009, corresponde al convenio 195067 con la AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL, según el último comunicado de la Gerencia del convenio enviado a contabilidad mediante correo electrónico del 05-06-2017, informa "...**el valor de la cuota de gerencia está atado contra la constancia de archivo del convenio la cual actualmente se encuentra en revisión y elaboración; se espera quede suscrita en el mes de junio de 2017. Conforme a lo anterior se espera que en el mes de julio de 2017 se surta el traslado de la cuota de gerencia...**". A la fecha del presente informe, el convenio se encuentra para liquidación en el área contratación, controversias contractuales y liquidaciones.

Se evidencia que la Gerencia de contabilidad solicitó a la Gerencia de Unidad de Infraestructura Social

la depuración de las partidas conciliatorias desde el año 2012, algunas con respuesta y otras no, como se observa en la siguiente tabla:



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



TABLA No. 7 Relación memorando solicitud depuración cuentas Cuenta 161605- Gerencia de Unidad de Infraestructura Social

Año	Comunicados
2012	20123100143053 del 23/07/2012, 20123100216133 del 19/10/2012, 20123100259563 del 14/12/2012 sin respuesta
2013	201331000869833 del 19/03/2013, 20133100249593 del 23/08/2013, 20133100282041 del 13/11/2013, 20133100320481 del 19/12/2013, sin respuesta
2014	20143100163713 14/05/2014, la Gerencia de unidad Infraestructura social responde mediante memorando 20142310168603 19/05/2014, " ...No se ha iniciado el respectivo proceso de liquidación del convenio, toda vez que el contrato 2061061 instalaciones INABENSA con fecha terminación 15/12/2008, se encuentra en elaboración de la constancia de archivo por parte del área de liquidaciones y la subgerencia de contrataciones... ". 20143100183901 del 16/06/2014, 20143100230851 18/07/2014, 20143100251813 26/08/2014, 20143100305923 del 22/10/2014, 20143100335843 del 24/11/2014, 20143100353783 del 17/12/2014, sin respuesta
2015	20153100034813 del 29/01/2015, 20153100066223 del 20/02/2015, 20153100089453 del 19/03/2015, 20153100133213 del 20/05/2015, sin respuesta, 20153100314023 del 22/12/2015, la gerencia del convenio mediante radicado 201522003117523 del 28/12/2015 " ...indica que el pago se encuentra sujeto a el acta de liquidación, se está a la espera de respuesta de la asesoría jurídica respecto de la solicitud de la liquidación judicial del contrato 2061177 el cual se encuentra en proceso jurídico... ".
2016	20163100052493 del 24/02/2016, 20163100073793 del 18/03/2016, 20163100096053 del 22-04-2016, sin respuesta 20163100146653 del 15-06-2016 la gerencia "...informa que el cobro de la cuota de gerencia se encuentra sujeta a la liquidación del convenio, se reitera circularización..." 20163100247413 del 24-10-2016, 20163100262833 del 16-11-2016, sin respuesta 20163100289023 del 20-2016, la gerencia indica que se están adelantando las gestiones pertinentes para el cierre del convenio.
2017	20173100021373 del 26 -01-2017, 20173100044453 del 17/02/2017, 20173100071273 del 24-03-2017, pero no se recibe respuesta alguna el mismo. 20173100113733 del 26-05-2017, el Gerente de unidad responde con correo del 05-06-2017 lo siguiente: el valor de la cuota de gerencia está atado contra la constancia de archivo del convenio la cual actualmente se encuentra en revisión y elaboración; se espera quede suscrita en el mes de junio de 2017, conforme a lo anterior, se espera que en el mes de julio de 2017 se surta el traslado de la cuota de gerencia.

El saldo de \$30.500.000 del año 2011, corresponde al convenio 211031 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., según respuesta del Gerente del convenio mediante correo electrónico del 02-06-2017, informa "**...el valor pendiente por recaudar de \$109.309.915 corresponde al monto de cuota de gestión para la vigencia del contrato; de este total, la suma de \$22.615.703 serán pagados una vez se genere el acta de cierre del contrato y el valor restante será liberado en instancia de la liquidación del contrato interadministrativo, al no procederse con el desarrollo de uno de los ítems, según acuerdo entre las partes. (31/07/2017) ...**".

Los siguientes son los comunicados de la Gerencia de contabilidad solicitando la depuración de las partidas:

TABLA No. 8 Relación Memorando solicitud depuración cuentas Cuenta 161605 Gerencia de Unidad de Infraestructura Social

Año	Comunicados solicitados por la Gerencia de contabilidad
2015	20153100288673 del 23-11-2015, sin respuesta, 20153100313693 del 24-12-2015, la gerencia del convenio responde mediante radicado no. 20156300317153 del 28-12-2015 que se está adelantando la recomposición y adición de este saldo mediante otrosí no 8 quedando por \$ 534.664.040 los cuales serán cancelados en 2016 en 10 pagos culminando con el ultimo sujeto a acta de liquidación la cual está para el 31-12-2016.



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



2017	<p>20173100044453 del 17/02/2017 en espera de respuesta 20173100071273 en marzo de 2017 sin respuesta. 20173100088033 de abril de 2017, sin respuesta 20173100113733 del 26-05-2017, el gerente de convenio responde con correo del 02-06-2017 lo siguiente: el valor pendiente por recaudar de \$109.309.915 corresponde al monto de cuota de gestión para la vigencia del contrato; de este total, la suma de \$22.615.703 serán pagados una vez se genere el acta de cierre del contrato y el valor restante será liberado en instancia de la liquidación del contrato interadministrativo, al no procederse con el desarrollo de uno de los ítems, según acuerdo entre las partes. (31/07/2017).</p>
------	---

El saldo de \$121.814.040 del año 2013, corresponde a dos partidas del convenio 211031 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la primera por \$49.000.000, de cuota de gerencia convenio inicial número de cuotas: 5, otrosí 4 según respuesta de la Gerencia de la Unidad Área de Banca de Inversión y Asociaciones Público Privadas del 02-06-2017 mediante correo electrónico informa **“...a la fecha el contrato interadministrativo no.211031 presenta la suma de \$49.000.000 de saldo de apropiación disponible por concepto de la cuota gestión integral del proyecto, este valor no será comprometido, toda vez que en instancia de la liquidación del contrato interadministrativo se liberará como recurso no ejecutado, al no procederse con el desarrollo de uno de los ítems, según acuerdo entre las partes.**

La otra partida de \$72.814.040 correspondiente a la cuota de gerencia convenio inicial número de cuotas: 12. otrosí 5, Gerente de Unidad Área de Banca de Inversión y Asociaciones Público Privadas, mediante correo electrónico del 02-06-2017 informa **“...el valor pendiente por recaudar de \$109.309.915 corresponde al monto de cuota de gestión para la vigencia del contrato; de este total, la suma de \$22.615.703 serán pagados una vez se genere el acta de cierre del contrato y el valor restante será liberado en instancia de la liquidación del contrato interadministrativo, al no procederse con el desarrollo de uno de los ítems, según acuerdo entre las partes. (31/07/2017) ...”**

De acuerdo con el archivo de conciliación de la cuenta 161610 honorarios, se evidencia que la gerencia de contabilidad solicita la depuración y aclaración de las cuentas, obteniendo respuesta en algunos meses y en otros no así:

TABLA No. 9 Relación Memorando solicitud depuración cuentas Cuenta 161605

Año	Comunicados
2015	<p>Se circularizo mediante radicado no. 20153100288673 del 23-11-2015. Se circularizo mediante radicado no. 20153100313693 del 24-12-2015, la gerencia del convenio responde mediante radicado no. 20156300317153 del 28-12-2015 que se está adelantando la recomposición y adición de este saldo mediante otrosí no 8 quedando por \$ 534.664.040 los cuales serán cancelados en 2016 en 10 pagos culminando con el ultimo sujeto a acta de liquidación del cv. la cual está para el 31-12-2016.</p>
2017	<p>Se circularizo memorando 20173100044453 del 17/02/2017 en espera de respuesta Se circulariza con el 20173100071273 en marzo de 2017 sin respuesta. 20173100088033 de abril de 2017. 20173100113733 del 26-05-2017, el gerente de convenio responde con correo del 02-06-2017 lo siguiente: a la fecha el contrato interadministrativo no.211031 presenta la suma de \$49.000.000 de saldo de apropiación disponible por concepto de la cuota gestión integral del proyecto. este valor no será comprometido, toda vez que en instancia de la liquidación del contrato interadministrativo se liberará como recurso no ejecutado, al no procederse con el desarrollo de uno de los ítems, según acuerdo entre las partes. El valor pendiente por recaudar de \$109.309.915 corresponde al monto de cuota de gestión para la vigencia del contrato; de este total, la suma de \$22.615.703 serán pagados una vez se genere el acta de</p>



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



	cierre del contrato y el valor restante será liberado en instancia de la liquidación del contrato interadministrativo, al no procederse con el desarrollo de uno de los ítems, según acuerdo entre las partes. (31/07/2017)
--	--

Información tomada del archivo suministrado por el área de contabilidad conciliación cuentas por cobrar

162815 "PARA JUICIOS EJECUTIVOS"

De acuerdo con la muestra seleccionada, de esta cuenta se analizaron cuatro partidas por valor de \$750.659.218.05 cada una, la cuales suman \$3.002.636.873,05, y representan el 88% del total. Estos saldos corresponden a embargos reportados por los bancos BBVA, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA Y DECEVAL- por orden judicial del juzgado segundo civil del circuito de Bogotá - proceso 0018 - librar el mandamiento de pago de mayor cuantía a favor de Enrique Lourido Caicedo contra FONADE factura 000097 y 000098 en virtud del contrato 2123075 suscrito por el municipio de Santiago de Cali y FONADE, proceso 2016-00740 según radicado 20174300054882. Se observó el respectivo desembolso a las entidades financieras BBVA y DAVIVIENDA 9 de febrero de 2017, Bancolombia 14 de febrero de 2017, Banco de Occidente-DECEVAL 30 de junio de 2017.

La Asesoría Jurídica mediante memorando 20171100189483 del 12-09-2017, da respuesta a la Gerencia de Contabilidad sobre el estatus del proceso e informa **"...el 11 de septiembre de 2017 el apoderado radicó en la secretaria del juzgado segundo civil de Bogotá adicione la decisión tomada el 6 de septiembre de 2017 y en ese sentido cumpla con la norma referida y levante las medidas cautelares decretadas en su oportunidad..."**

Dentro de la cuenta 162815 se encuentran partidas de los años 2010, 2011 y 2013, y corresponden a:

2010- embargo por proceso gendarmes de seguridad Ltda., mediante auto de fecha enero 25 de 2010 según circular N.º 00106 del 26/02/2010, por \$46.500.000.

2011- rama judicial tribunal administrativo de Cundinamarca sección tercera subsección b, depósitos judiciales para constitución de causación ordenado por el tribunal administrativo de Cundinamarca, sección tercera, subdirección b, dentro del proceso contractual instaurado por FONADE contra QBE seguros, según auto del 24/08/2011 ext 2011-00594-01, por valor de \$343.281.533

2013- el saldo de \$4.000.000, corresponde al proceso ejecutivo singular de Escobar Ospina y Cía. Ltda. NIT 860450022-2 contra FONADE rad. 40-2009-0843, oficio circular no 0383, del 4 de junio de 2013, del juzgado cuarto civil municipal de descongestión de Bogotá según lo informado por la asesoría jurídica mediante 2014110021303 legalización embargos practicados por el banco agrario mediante comprobantes de egreso 22544 y 24915.



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



163005 - ANTICIPOS DE IMPUESTOS DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

El saldo de \$ 4.656.619.000,00, corresponde a \$2.554.412.000,00 de anticipo sobretasa de renta año gravable 2017 y 2.102.207.000,00 de Anticipo de renta por el año 2017, estos valores fueron verificado con la declaración de renta año 2016 con fecha de acuse de recibo del 2017-04-19 / 07:08:23 PM.

163015 - RETENCION EN LA FUENTE

Según la muestra seleccionamos las siguiente 4 partidas que representan el 42.7% del total de la cuenta y corresponden a retenciones en la fuente practicadas en julio de 2017.

TABLA No. 10 Muestra Cuenta 163015

Tercero	Saldo a Julio de 2017 (Expresado en pesos)	Observación
Patrimonios autónomos fiduciaria Bogotá s a	375.596.144,00	Retención en la fuente del 6% practicada a las cuentas de cobro del convenio 216169, los certificados que soportan esta retención se expedirán en 2018, en los plazos establecidos por la DIAN.
Alianza fiduciaria S. A	404.310.905,16	Retención en la fuente del 6% practicada a las cuentas de cobro del convenio 213001 los certificados que soportan esta retención se expedirán en 2018, en los plazos establecidos por la DIAN.
FONADE	854.901.965,87	El saldo de esta cuenta se compone del registro mensual del porcentaje determinado en el decreto 2201 de 2016, sobre los ingresos gravados del periodo.
Interfaz de inversiones	305.784.106,66	El saldo de esta cuenta se compone del registro diario por las fluctuaciones que presentan los títulos de inversión, los cuales son calculados automáticamente por el módulo. La Entidad es auto retenedora de rendimientos financieros, se aplica el decreto 2201 de 2016.

163201 "ANTICIPOS DE CONTRATOS"

El saldo de \$112.342.092,05, está representado por las siguientes dos partidas que vienen desde el año 2015:

- \$42.338.500,05: Conurma Ingenieros Consultores sucursal Colombia, anticipo por honorarios correspondiente al 20% del contrato de consultoría 2140962, cuyo objeto es contratar la fábrica de diseños y estudios técnicos no 1, que proporcione los estudios y diseños técnicos requeridos por FONADE, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura, recursos provenientes directamente por FONADE. Los desembolsos efectuados corresponden a:



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FECHA DEL GIRO	CONCEPTO	VALOR
25-MAY-15	Giro	249.003.984,00
30-SEP-15	Amortización	(11.003.044,00)
30-OCT-15	Amortización	(40.473.083,00)
30-NOV-15	Amortización	(15.711.766,00)
23-DIC-15	Amortización	(16.158.840,00)
23-DIC-15	Amortización	(27.686.604,00)
31-MAR-16	Amortización	(28.881.557,00)
27-JUL-16	Amortización	(66.750.590,00)
	Saldo	42.338.500,00

Información tomada de los desembolsos suministrados por contabilidad

- \$70.0030592, corresponde consorcio fábricas de diseños 2015, contrato 2140904 cuyo objeto es contratar la fábrica de diseños y de estudios técnicos No.2 que proporcione los diseños y estudios técnicos requeridos por FONADE, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura.

El movimiento del anticipo es:

Fecha del giro	Concepto	Valor
18-jun-15	Giro	249.003.984,00
28-dic-15	Amortización	(22.621.714,00)
28-oct-16	Amortización	(11.716.955,00)
27-feb-17	Amortización	(29.107.619,00)
27-feb-17	Amortización	(51.072.927,00)
30-mar-16	Amortización	(61.481.177,00)
	Saldo	73.003.592,00

Información tomada de los desembolsos suministrados por contabilidad

Se observó en el archivo de conciliación del área contable que la Gerente de convenio Sonia Janeth Castellanos vía correo electrónico, del 30 de junio de 2017, informa que el saldo pendiente por amortizar se espera, sea legalizado en las próximas cuentas que radiquen antes del 30 de septiembre de 2017.

De acuerdo con el correo electrónico del 2 de octubre de 2017, el Área de Gestión Operativa de Planes y Programas Estratégicos, nos informa “...**los saldos pendientes por amortizar serán legalizados en las próximas cuentas de cobro presentadas tanto por el Consorcio Fábricas de Diseño 2015 y Conurma Ingenieros Consultores...**”



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



163595 - PAGO POR CUENTA DE CLIENTES – OTRAS

De acuerdo con la muestra de auditora se tomaron para esta cuenta se tomaron dos partidas que suman \$1.084.449.915,60 que representa el 50% del saldo total.

TABLA No. 11 Muestra cuenta 163595

Año	Descripción
30-jun-17	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, por valor \$531.808.880,60 Se crea cuenta por cobrar por no contar con los recursos suficientes para cubrir los desembolsos 4610, 4677- y 6441 de marzo 2017. La gerencia responde; el pago se solicitará contra la liquidación del contrato interadministrativo. De acuerdo con el correo electrónico del 2 de octubre de 2017, el Área de Gestión Operativa de Planes y Programas Estratégicos, nos informa "... nos encontramos cuadrando el balance del contrato interadministrativo para proceder con el cobro al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, con lo cual tendríamos flujo de caja para continuar con el trámite de las partidas pendientes... "
31-may-12	CONSORCIO SAN ANDRES por valor de \$552.641.035,00 El área de contabilidad solicita depuración de saldos con memorando 20173100071273 del 24-03-2017, el área jurídica informa "... El proceso se encuentra para fallo de segunda instancia ante el consejo de estado... " El área contable circulariza nuevamente con memorandos 20173100129923 del 16/06/2017 y 20173100158733 del 27-07-2017.

Se evidencia la solicitud de la gerencia de contabilidad para la depuración del saldo mes de febrero de 2014, 2015,2016 y lo corrido del 2017 del saldo del consorcio San Andres por \$552.641. 035.

1690 Diversas.

En este rubro se registran las partidas pendientes de cobro por conceptos diferentes a los especificados en las otras cuentas por cobrar anteriores, el saldo a julio de 2017 representa el 55,83%, del total de la cuenta 16.

Revisando el detalle de la cuenta se observa que el 90%, es decir \$11.240.566.825.44, se encuentra en procesos jurídico, así:

TABLA No. 12 Saldo Cuenta 1690 por años y estado
(Expresado en pesos)

Año	Proceso Jurídico	Proceso de Castigo	Depuración contable	Pagaduría	Talento Humano	Total	Participación por Año
2002	104.024.871,47	-	-	-	-	104.024.871,47	0,84%
2008	863.419.254,94	-	-	-	-	863.419.254,94	6,94%
2009	963.422.428,26	80.359.688,00	-	-	-	1.043.782.116,26	8,39%
2010	521.944.557,84	501.171,00	-	-	-	522.445.728,84	4,20%



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



2011	57.106.424,00	20.716.408,30	-	-	-	77.822.832,30	0,63%
2012	2.731.393.673,00	415.873.882,56	-	-	-	3.147.267.555,56	25,30%
2013	4.052.104.487,98	11.611.600,00	-	-	-	4.063.716.087,98	32,67%
2014	1.947.151.127,95	20.186.026,00	-	-	-	1.967.337.153,95	15,81%
2017	-	-	648.734.297,29	9.677,44	1.409.981,00	650.153.955,73	5,23%
Total	11.240.566.825,44	549.248.775,86	648.734.297,29	9.677,44	1.409.981,00	12.439.969.557,03	100,00%
Participación por estado	90,36%	4,42%	5,21%	0,00%	0,01%	100,00%	

Información tomada del archivo suministrado por el área de contabilidad conciliación cuentas por cobrar

Procesos Jurídicos

Para los procesos jurídicos seleccionados, solicitamos a la Asesoría jurídica el estatus actual, el cual detallamos a continuación:

TABLA No. 13 Muestra Cuenta 1690

NOMBRE	FECHA	CTTO ORIGEN/ CONTRATISTA /CONCEPTO	SALDO (Expresado en pesos)	ESTADO ACTUAL DE PROCESOS SEGÚN ASESORIA JURIDICA
ALLIANZ SEGUROS S.A.		2100024/ U.T. VALLEDUPAR 2010 Contrato de obra 20131118, consorcio INCO 2013, pago de acta de recibo parcial n.1, cuyo objeto es la terminación de la infraestructura educativa tipo A localizada en el predio la nevada del municipio de Valledupar en el departamento de Cesar. NI 860026182256784975 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	256.784.975,00	El proceso que cursa en el Tribunal Administrativo del Cesar. El proceso entro al despacho en julio de 2016 para proferir fallo de primera instancia. PROVISION: Sin provisión
ALLIANZ SEGUROS S.A.	30/11/2013	2100024 U.T. VALLEDUPAR 2010 Contrato de obra 20131118, consorcio INCO 2013, pago de acta de recibo parcial n.1, cuyo objeto es la terminación de la infraestructura educativa tipo A localizada en el predio la nevada del municipio de Valledupar en el departamento de Cesar. NI860026182560303215 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	560.303.215,00	El proceso que cursa en el Tribunal Administrativo del Cesar. El proceso entro al despacho en julio de 2016 para proferir fallo de primera instancia. PROVISION: Sin provisión



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



NOMBRE	FECHA	CTTO ORIGEN/ CONTRATISTA /CONCEPTO	SALDO (Expresado en pesos)	ESTADO ACTUAL DE PROCESOS SEGÚN ASESORIA JURIDICA
ALLIANZ SEGUROS S.A.	19/02/2014	2100024 UNION TEMPORAL VALLEDUPAR 2010 Contrato 20131118, consorcio INCO 2013, pago de acta de recibo parcial n.5 de obra contrato de obra No. 20131118, cuyo objeto es la terminación de la infraestructura educativa tipo a localizada en el predio la nevada del municipio de Valledupar en el departamento de cesar NI860026182636070809.8 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	636.070.809,80	El proceso que cursa en el Tribunal Administrativo del Cesar. El proceso entro al despacho en julio de 2016 para proferir fallo de primera instancia. PROVISION: Sin provisión
CONSORCIO DE LOS SANTANDERES	08/10/2012	Contrato 2120311, convenio 197013 Consorcio Acruz Cúcuta. Acta parcial de obra 4, terminación de la construcción de la infraestructura educativa el progreso, en la ciudad de Cúcuta. 2016 NI900260881962481976 AFECTA CONTINGENCIAS: NO	962.481.976,00	El proceso se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia inicial. PROVISIÓN: \$ 1.070.883.818
CONSORCIO DE LOS SANTANDERES	30/11/2012	Contrato 2120311, convenio 197013 Consorcio Acruz Cúcuta. Acta parcial de obra 5, terminación de la construcción de la infraestructura educativa el progreso, en la ciudad de Cúcuta. 2016 ni900260881533142734 AFECTA CONTINGENCIAS: NO	533.142.734,00	El proceso se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia inicial. PROVISIÓN: \$ 1.070.883.818
CONSORCIO DISEÑOS DEL CARIBE	30/12/2008	Contrato 2040078 CONSORCIO DISEÑOS CARIBE Derivado del contrato 2040078 convenio 193017 por incumplimiento. NI830134541863419254.94 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	863.419.254,94	El proceso se encuentra pendiente para admitir la demanda. PROVISIÓN: Sin provisión
CONSORCIO VIS	30/11/2009	2071378 CONSORCIO VIS Seguros Colpatría según conciliación no va a reconocer estos valores, pagos realizados a consorcio san francisco ni900167444623825917 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	623.825.917,00	El proceso se encuentra pendiente de fallo de segunda instancia PROVISIÓN: Sin provisión
UNION TEMPORAL C & C ORBITA BEISOL	27/04/2012	2080411 UNION TEMPORAL C & C ORBITA BEISOL Convenio 197055 contrato 2103001 Consorcio HCI acta parcial de obra no. 03 contratar las obras para la terminación del estadio de béisbol en la ciudad de San Andres en el marco del convenio 197055. NI900202613290020971 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	290.020.971,00	Pendiente de resolver recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. PROVISIÓN: \$ 1.500.000.000
CONSORCIO GENERAL	30/11/2012	2051547 CONSORCIO GENERAL Convenio 195073, contrato 2070321, consorcio Octa Jamundí, obra acta n. 1, reparación total y puesta en funcionamiento de la red contra incendios, partida que será financiada con recursos de contingencias de FONADE, del complejo penitenciario, carcelario y reclusión de mujeres de Jamundí, que contiene	195.463.406,00	El proceso se encuentra para notificar a uno de los integrantes del consorcio alfa. PROVISIÓN: Sin provisión



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



NOMBRE	FECHA	CTTO ORIGEN/ CONTRATISTA /CONCEPTO	SALDO (Expresado en pesos)	ESTADO ACTUAL DE PROCESOS SEGÚN ASESORIA JURIDICA
		establecimiento penitenciario de mediana y alta seguridad, NI830119425195463406 AFECTA CONTINGENCIAS: SI		
CONSORCIO GENERAL	12/12/2012	2051547 CONSORCIO GENERAL Convenio 195073, contrato 2070321, consorcio Octa Jamundí, obra acta n. 2, reparación total y puesta en funcionamiento de la red contra incendios, partida que será financiada con recursos de contingencias de FONADE, del complejo penitenciario, carcelario y reclusión de mujeres de Jamundí, que contiene establecimiento penitenciario de mediana y alta seguridad NI830119425333312078 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	333.312.078,00	El proceso se encuentra para notificar a uno de los integrantes del consorcio alfa. PROVISIÓN: Sin provisión
CONSORCIO GENERAL	31/01/2013	2051547 CONSORCIO GENERAL Convenio 195073, contrato 2070321, consorcio Octa Jamundí, obra acta n. 3, reparación total y puesta en funcionamiento de la red contra incendios, partida que será financiada con recursos de contingencias de FONADE, del complejo penitenciario, carcelario y reclusión de mujeres de Jamundí, que contiene establecimiento penitenciario de mediana y alta seguridad NI830119425279891212 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	279.891.212,00	El proceso se encuentra para notificar a uno de los integrantes del consorcio alfa. PROVISIÓN: Sin provisión
CONSORCIO RIO SECO	16/07/2013	2071120 CONSORCIO RIO SECO Contrato 2130298, Arquitectos e Ingenieros Asociados S.A., acta de recibido parcial nº 1, de acuerdo al contrato de obra a realizar la reparación de los pisos de los pabellones y muros del alojamiento de guardias 1 del establecimiento penitenciario y carcelario de Guaduas Cundinamarca, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el anexo 01 información general del proceso, NI900093314282219886 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	282.219.886,00	El Tribunal de arbitramento finalizó con laudo el 20 de febrero en contra de los intereses de FONADE, condenando a la entidad al pago de \$ 1.489.639.051 por concepto de mayor permanencia de obra y \$62.853.854 por los intereses moratorios del Acta de reajuste No. 35 PROVISIÓN: La condena se pagó el 12 de junio de 2017, con el comprobante de egreso 15620



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



NOMBRE	FECHA	CTTO ORIGEN/ CONTRATISTA /CONCEPTO	SALDO (Expresado en pesos)	ESTADO ACTUAL DE PROCESOS SEGÚN ASESORIA JURIDICA
CONSORCIO RIO SECO	16/07/2013	2071120 CONSORCIO RIO SECO Contrato 2130298, Arquitectos e Ingenieros Asociados S.A., acta de recibido parcial No. 2, de acuerdo al contrato de obra a realizar la reparación de los pisos de los pabellones y muros del alojamiento de guardias 1 del establecimiento penitenciario y carcelario de Guaduas Cundinamarca, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el anexo 01 información general NI900093314258476236 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	258.476.236,00	El Tribunal de arbitramento finalizó con laudo el 20 de febrero en contra de los intereses de FONADE, condenando a la entidad al pago de \$ 1.489.639.051 por concepto de mayor permanencia de obra y a \$ 62.853.854 por los intereses moratorios del Acta de reajuste No. 35 PROVISIÓN: La condena se pagó el 12 de junio de 2017, con el comprobante de egreso 15620
CONSORCIO RIO SECO	30/08/2013	2071120 CONSORCIO RIO SECO Contrato 2130298, Arquitectos e Ingenieros Asociados S.A., acta de recibido parcial nº 4, de acuerdo al contrato de obra a realizar la reparación de los pisos de los pabellones y muros del alojamiento de guardias 1 del establecimiento penitenciario y carcelario de Guaduas Cundinamarca, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el anexo 01 información general NI900093314746736440 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	746.736.440,00	El Tribunal de arbitramento finalizó con laudo el 20 de febrero en contra de los intereses de FONADE, condenando a la entidad al pago de \$ 1.489.639.051 por concepto de mayor permanencia de obra y a \$ 62.853.854 por los intereses moratorios del Acta de reajuste No. 35 PROVISIÓN: La condena se pagó el 12 de junio de 2017, con el comprobante de egreso 15620
CONSORCIO RIO SECO	CONSORCIO RIO SECO	2071120 CONSORCIO RIO SECO Contrato 2130298, Arquitectos e Ingenieros Asociados S.A., acta de recibido parcial nº 5, de acuerdo al contrato de obra a realizar la reparación de los pisos de los pabellones y muros del alojamiento de guardias 1 del establecimiento penitenciario y carcelario de Guaduas Cundinamarca, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el anexo 01 información general NI900093314337032788.2 AFECTA CONTINGENCIAS: NO	337.032.788,20	El Tribunal de arbitramento finalizó con laudo el 20 de febrero en contra de los intereses de FONADE, condenando a la entidad al pago de \$ 1.489.639.051 por concepto de mayor permanencia de obra y a \$ 62.853.854 por los intereses moratorios del Acta de reajuste No. 35 PROVISIÓN: La condena se pagó el 12 de junio de 2017, con el comprobante de egreso 15620



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



NOMBRE	FECHA	CTTO ORIGEN/ CONTRATISTA /CONCEPTO	SALDO (Expresado en pesos)	ESTADO ACTUAL DE PROCESOS SEGÚN ASESORIA JURIDICA
UNION TEMPORAL ANTIGUO IDEMA 2010	24/12/2013	2100900 U.T. ANTIGUO IDEMA 2010 Convenio197060 contrato 2124127 consorcio obras 2012, acta parcial de obra n 8, terminación de la construcción de la infraestructura educativa tipo a localizada en el predio antiguo Idema del municipio de Barrancabermeja, Santander. NI900337678229005764.8 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	229.005.764,80	El proceso se encuentra pendiente de practicar dictamen pericial, es decir, se encuentra en etapa de pruebas. NO TIENE PROVISIÓN
CONSORCIO OMEGA LACORAZZA	27/06/2014	2110563 CONSORCIO OMEGA LACORAZZA Contrato 2132153 convenio 197060, acta parcial de obra n 10 Consorcio Mundo Feliz 2013 terminación de la construcción de la infraestructura educativa mundo feliz localizada en el municipio de Galapa - Atlántico NI900426689205246230.26 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	205.246.230,26	El proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia inicial PROVISIÓN: \$ 4.652.978.198
CONSORCIO KUMBRE	27/07/2014	2071792 CONSORCIO KUMBRE Contrato 20141130, Vías y Canales S.A.S., honorarios por obras para la reparación de los pastos del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Florencia Caquetá NI 900184019315159959 AFECTA CONTINGENCIAS: SI	315.159.959,00	El Tribunal de Arbitramento finalizó el 9 de agosto de 2017 con laudo a favor de los intereses de FONADE. PROVISIÓN: \$ 5.000.000.000 (Pendiente por reversar como consecuencia de laudo a favor)

De acuerdo con la información suministradas por la Asesoría Jurídica se evidencia seguimiento a las partidas antiguas, se encuentran provisionadas con el fin de cubrir eventuales pérdidas para la Entidad.

Se evidencia que la Gerencia de contabilidad solicitó a la Asesoría Jurídica la depuración de las partidas conciliatorias, de las cuales algunas tienen respuesta y otras no, como ejemplos mencionamos los siguientes



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



TABLA 14 Relación Memorando solicitud depuración cuentas Cuenta 1690 a la Asesoría Jurídica

FECHA	NOMBRE	SALDO	OBSERVACIONES
30-nov.-13	ALLIANZ SEGUROS S.A.	560.303.215,00	<p>según información del área jurídica memorando 20163100053263 de fecha 29-02-2016 informa: respecto de esta partida se proporciona información sobre el proceso que se está llevando a cabo en contra de alianz seguros de la póliza derivada del contrato con la u.t Valledupar 2010 el cual su estado procesal es el siguiente: . mediante memorial del 6 de junio de 2014, el apoderado del demandado manifiesta que desiste del recurso de súplica y del recurso de apelación. el proceso se encuentra al despacho para resolver estas solicitudes del demandado. Se envía circularización según memorando 20163100073903 18-03-2016 sin respuesta</p> <p>Se envía circularización según memorando 20163100121953 19-05-2016 sin respuesta</p> <p>Se envía circularización según memorando 20163100149383 17-06-2016 sin respuesta</p> <p>Se envía circularización según memorando 20163100196233 18-08-2016 sin respuesta</p> <p>Según memorando 20161100197993 de fecha 22-08-2016 el área jurídica adiciona: la última actuación de este proceso se registró el día 6-may-16, en la que el consejo de estado aceptó el desistimiento del recurso de súplica interpuesto por la parte demandada contra la providencia dictada el 8 de noviembre de 2013 y del recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida por el tribunal administrativo del cesar el 26 de septiembre del mismo año.</p> <p>Se envía circularización según memorando 20163100243613 de fecha 20-10-2016. sin respuesta.</p> <p>Se envía circularización según memorando 20163100310351 de fecha 16-11-2016 sin respuesta.</p> <p>Se envía circularización según memorando 20163100285023 de fecha 15-12-2016, sin respuesta se envía circularización según memorando 20163100285023 de fecha 15-12-2016, según correo electrónico de la asesoría jurídica de fecha 12-01-2017 informa : se adelanta una demanda contra alianz seguros (derivado del contrato de la unión temporal Valledupar 2010) consultoría e ingeniería S.A.S el proceso se envió a reparto a los juzgados administrativos de Valledupar para que resuelva la apelación y se ordene continuar con la ejecución para poder cobrar el dinero.</p> <p>se circularizo con radicado 20173100068553 del 21-03-2017, se circularizo con radicado 20173100084173 del 17-04-2017, sin respuesta 20173100108573 del 22-05-2017, sin respuesta 20173100128303 del 14-06-2017, sin respuesta</p>
19-feb.-14	ALLIANZ SEGUROS S.A.	636.070.809,80	<p>Según información del área jurídica memorando 20163100053263 de fecha 29-02-2016 informa: respecto de esta partida se proporciona información sobre el proceso que se está llevando a cabo en contra de alianz seguros de la póliza derivada del contrato con la u.t Valledupar 2010 el cual su estado procesal es el siguiente: . mediante memorial del 6 de junio de 2014, el apoderado del demandado manifiesta que desiste del recurso de súplica y del recurso de apelación. el proceso se encuentra al despacho para resolver estas solicitudes del demandado. se envía circularización según memorando 20163100073903 18-03-2016 sin respuesta</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100121953 19-05-2016 sin respuesta</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100149383 17-06-2016 sin respuesta</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100196233 18-08-2016 , sin respuesta</p> <p>según memorando 20161100197993 de fecha 22-08-2016 el área jurídica adiciona: la última actuación de este proceso se registró el día 6-may-16, en la que el consejo de estado aceptó el desistimiento del recurso de súplica interpuesto por la parte demandada contra la providencia dictada el 8 de noviembre de 2013 y del recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida por el tribunal administrativo del cesar el 26 de septiembre del mismo año.</p>



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



			<p>se envía circularización según memorando 20163100243613 de fecha 20-10-2016. sin respuesta,</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100310351 de fecha 16-11-2016. sin respuesta</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100285023 de fecha 15-12-2016 sin respuesta</p> <p>*se envía circularización según memorando 20163100285023 de fecha 15-12-2016 según correo electrónico de la asesoría jurídica de fecha 12-01-2017 informa : se adelanta una demanda contra allianz seguros (derivado del contrato de la unión temporal Valledupar 2010) GDS consultoría e ingeniería S.A.S el proceso se envió a reparto a los juzgados administrativos de Valledupar para que resuelva la apelación y se ordene continuar con la ejecución para poder cobrar el dinero. Se circularizo con radicado 20173100068553 del 21-03-2017, sin respuesta 20173100084173 del 17-04-2017, sin respuesta 20173100108573 del 22-05-2017, sin respuesta 20173100128303 del 14-06-2017 sin respuesta</p>
08-oct.-12	CONSORCIO DE LOS SANTANDERES	962.481.976,00	<p>según información del área jurídica memorando 20163100053263 de fecha 29-02-2016 informa :27-ago-14 se recibió memorial con subsanación. 18-sep-14 se remiten copias al tribunal administrativo de norte de Santander. 23-sep-14 mediante auto e despacho decide que se verifique que se realice la notificación por aviso. 9-oct-14 la rama judicial inició paro de sus actividades. 16-ene-15 recepción de informe de notificación. 4-mar-15 oficio no. 1772 del tribunal administrativo de norte de Santander solo llegaron 5 cuadernos papeles 1 nulidad. proceso no. 2013-55 19-marz-15 a la secretaría para corregir foliatura y remitir oficio al tribunal administrativo de norte de Santander solamente se allegó el expediente 2013-0055 y no están los documentos relacionados al expediente 2013-0055 y no están los documentos relacionados al expediente 2012-0178. efectuar informe secretarial y comunicar al tribunal. 19-marz-15 ordena unificar cuaderno de excepciones previas. 19-mar-15 inadmite demanda 27-mar-15 el apoderado de algunos de los integrantes del consorcio los Santanderes presenta recurso de reposición contra el auto que inadmite demanda de reconvención. 29-abr-15 el expediente entra al despacho. 1-junio-15 ingresa al despacho oficio proveniente del tribunal administrativo de norte de Santander. 9-jun-15 ingresan memoriales al despacho. el 10- sep-15, el proceso es remitido al juzgado cuarto (4) civil del circuito de descongestión. Se envía circularización según memorando 20163100073903 18-03-2016, sin respuesta</p> <p>Se envía circularización según memorando 20163100121953 19-05-2016, sin respuesta</p> <p>Se envía circularización según memorando 20163100149383 17-06-2016, sin respuesta</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100196233 18-08-2016, sin respuesta</p> <p>según memorando 20161100197993 de fecha 22-08-2016 el área jurídica adicional: actualmente el proceso se encuentra en etapa de contestación de la demanda, y el último movimiento se verificó el día 10 de septiembre de 2015, en el que se remitió el proceso al juzgado 4 civil del circuito de descongestión de Bogotá.</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100243613 de fecha 20-10-2016. sin respuesta,</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100310351 de fecha 16-11-2016. sin respuesta</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100285023 de fecha 15-12-2016 según correo electrónico de fecha 12-01-2017 de la asesoría jurídica informa : se adelanta una demanda contra consorcio los Santanderes en etapa de contestación de la demanda.</p> <p>se circularizo con radicado 20173100068553 del 21-03-2017, sin respuesta</p> <p>se circularizo con radicado 20173100084173 del 17-04-2017, sin respuesta</p> <p>se circularizo con radicado 20173100108573 del 22-05-2017, sin respuesta</p> <p>se circularizo con radicado 20173100128303 del 14-06-2017 sin respuesta</p>



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



30-dic.- 08	CONSOR- CIO DISE- ÑOS DEL CARIBE	863.419.254,94	<p>según información del área jurídica memorando 20163100053263 de fecha 29-02-2016 informa: respecto al número de convenio (193017) existen una acción contractual en contra de hidrotec s.a. y una acción de repetición en contra de la dra. Elvira forero. frente a la acción contractual el estado del proceso es el siguiente: el proceso correspondió al juzgado segundo de restitución de tierras del circuito de Cartagena, quien por auto de fecha 18 de marzo de 2014, se declaró incompetente por falta de jurisdicción y en mayo de 2014 lo envió a la sala jurisdiccional del consejo seccional de la judicatura para que decida. y frente a la acción de repetición el estado del proceso es el siguiente: el 8 de noviembre de 2013 se admite la demanda, avoca conocimiento el juzgado 5 administrativo de Cartagena, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el honorable tribunal administrativo de bolívar, admitida la demanda. 28 ene. 2014, se encuentran en elaboración las notificaciones para ser enviadas. 5-ago-15 se cita para audiencia inicial para el día 3 de noviembre de 2015 a las 2:00 pm</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100073903 18-03-2016 sin respuesta,</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100121953 19-05-2016, sin respuesta,</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100149383 17-06-2016, sin respuesta</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100196233 18-08-2016 según memorando 20161100197993 de fecha 22-08-2016 el área jurídica no adiciona ninguna observación</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100285023 de fecha 15-12-2016, sin respuesta</p> <p>se circularizo con radicado 20173100068553 del 21-03-2017, sin respuesta</p> <p>se circularizo con radicado 20173100084173 del 17-04-2017, sin respuesta</p> <p>se circularizo con radicado 20173100108573 del 22-05-2017, sin respuesta</p> <p>se circularizo con radicado 20173100128303 del 14-06-2017, sin respuesta</p>
30-nov.- 09	CONSOR- CIO VIS	623.825.917,00	<p>según información del área jurídica memorando 20163100053263 de fecha 29-02-2016 informa :24 de julio de 2014, se presentó apelación parcial contra sentencia de primera instancia. 20 de agosto de 2014, concede recurso de apelación contra sentencia de primera instancia. el 16 de julio de 2015 el expediente pasó a despacho del magistrado ponente para elaborar proyecto de senten</p> <p>20163100073903 18-03-2016, sin respuesta</p> <p>20163100121953 19-05-2016 sin respuesta</p> <p>20163100149383 17-06-2016, sin respuesta</p> <p>se circularizó mediante los memorandos 20163100196233 18-08-201, sin respuesta</p> <p>20161100197993 de fecha 22-08-2016 el área jurídica adiciona: . el proceso se encuentra identificado con el número 25000232600020100082101 y su conocimiento está a cargo de la sección tercera del consejo de estado. la demanda fue admitida el 25 de marzo de 2011 y actualmente se encuentra al despacho para sentencia de segunda instancia desde el 16 de julio de 2015.</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100243613 de fecha 20-10-2016, sin respuesta se envía circularización 20163100310351 de fecha 16-11-2016, sin respuesta</p> <p>Se envía circularización 20163100285023 de fecha 15-12-2016, sin respuesta</p> <p>Se envía circularización 20173100068553 del 21-03-2017, sin respuesta</p> <p>Se envía circularización 20173100084173 del 17-04-2017, sin respuesta</p> <p>Se envía circularización 20173100108573 del 22-05-2017, sin respuesta</p> <p>Se envía circularización 20173100128303 del 14-06-2017. sin respuesta</p>
12-dic.- 12	CONSOR- CIO GE- NERAL	333.312.078,00	<p>según memorando 2016130011053 de fecha 05-05-2016 el gerente del área de planeación y gestión del riesgo informa: frente al convenio 195073 para la vigencia 2015, se realizaron las siguientes gestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) mediante memorando 20151300019293 del 22 de enero de 2015, el gerente general de FONADE solicita el diligenciamiento y remisión de las fichas de castigo. 2) mediante memorando 20154000050753 del 12 de febrero de 2015, la subgerencia administrativa - control interno disciplinario remite diligenciado el anexo 6 - asuntos disciplinarios de la ficha de castigo. 3) mediante memorando 20152100065213 del 19 de febrero de 2015, la gerente de unidad del área de infraestructura productiva remite el anexo 2 - ficha técnica



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



		<p>de la ficha de castigo</p> <p>4) mediante memorando 20151100087383 del 17 de marzo de 2015, la asesoría jurídica remite diligenciado el anexo 4 - actuaciones judiciales de la ficha de castigo.</p> <p>5) presentación del caso en el comité de seguimiento y castigo de activos fondo de contingencias no. 7 del marzo 27 de 2015, tal como se evidencia en el numeral 3.2. estado avance fichas de castigo, donde se amplía el plazo final hasta el 15 de abril para la entrega de las fichas de castigo que se encuentran pendientes.</p> <p>6) mediante memorando 20152100103343 del 7 de abril de 2015, la gerente de unidad del área de infraestructura productiva remite alcance al anexo 2 - ficha técnica de la ficha de castigo.</p> <p>7) mediante memorando 20155000103093 del 7 de abril de 2015, el área de gestión contractual de la subgerencia de contratación remite diligenciado el anexo 3 - actuaciones administrativas de la ficha de castigo.</p> <p>8) mediante memorando 20151300120343 del 29 de abril de 2015, el área de planeación y gestión de riesgos remite respuesta al oficio de la cgr af57 sobre la solicitud de información de cuentas por cobrar</p> <p>9) presentación del caso en el comité de seguimiento y castigo de activos no. 8, realizado el 24 de junio de 2015, donde se informó respecto al estado de revisión y entrega de fichas de solicitud de castigo: porcentaje de avance = 16.8%, valor a castigar = \$1.027.615.311,00 y en el estado = diligenciada para presentar en el comité de seguimiento y castigo de activos.</p> <p>10) mediante memorando 20162100056003 del 29 de febrero de 2016, el gerente del convenio informa las gestiones realizadas frente a la recuperación de contingencias utilizadas para el contrato, de acuerdo con la decisión del comité de conciliación.</p> <p>mediante radicado 20161300267133 de fecha 22-11-2016 de la gerencia de planeación y gestión del riesgo - secretaria comité de seguimiento y castigo de activos, donde denuncia que según la asesoría jurídica solicito concepto del abogado asesor externo quien concluye que frente al contratista de obra no es viable el inicio de acciones judiciales para la recuperación de los recursos de contingencias dado que ya FONADE suscribió con este un acuerdo bilateral quedando a paz y salvo por todo concepto, específicamente en la red contra incendios, explica que con relación a los contratistas que realizaron el estudio de suelos o diseños de red contraincendios se podría intentar una acción judicial, para lo cual se radico una conciliación prejudicial el 25 de agosto de 2016, con una pretensión de demanda por valor de 16.000.000 millones, dado lo anterior el convenio 195073 ya no es sujeto a castigo, en razón a la reactivación de las acciones judiciales.</p> <p>se envía circularización según memorando 20163100285023 de fecha 15-12-2016, sin respuesta,</p> <p>se envía circularización según memorando 20173100068553 del 21-03-2017, sin respuesta</p> <p>se envía circularización según memorando 20173100084173 del 17-04-2017,</p> <p>se envía circularización según memorando 20173100108573 del 22-05-2017, sin respuesta</p> <p>se envía circularización según memorando 20173100128303 del 14-06-2017, sin respuesta</p>
--	--	--

Mediante correo electrónico del 20-10-2017, el Asesor Jurídico, comenta "Al respecto considero oportuno señalar que para el caso de la Asesoría Jurídica, los informes a Contabilidad se deben realizar cada 6 meses y no de manera mensual, esto por cuanto, la dinámica de los procesos judiciales es muy diferente a la de las actuaciones administrativas, como es de conocimiento la información sobre los procesos judiciales se extrae del Ekogui, siendo responsabilidad de los apoderados actualizarla al menos 2 veces en el año, razón por la cual generar un reporte sobre el avance de los procesos judiciales cada mes no es productivo y por el contrario genera reprocesos y desgaste administrativo".



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



Con relación a lo anterior, y en atención a las circulares internas emitidas por la Subgerencia Financiera, en las que define como periodicidad “semestral”, la entrega de información por parte de la Asesoría Jurídica se está cumpliendo, no obstante, conviene que el control que aplica el Área de contabilidad para la solicitud de depuración de partidas conciliatorias, se tenga en cuenta esta excepción.

Procesos de Castigo.

De acuerdo con la conciliación de contabilidad los saldos en estatus de castigo suman \$549.248.775,86, de los cuales se observó en reunión ordinaria del comité de seguimiento y castigo de activos, del 24 de mayo de 2017, Acta No. 15, se presentaron los hechos, gestiones, actuaciones y acciones disciplinarias de los convenios consideración y analicen del castigo de los mismos:

TABLA No. 15 Castigos de cartera

FECHA	CONCEPTO	SALDO (Expresado en pesos)
31-may.-12	Convenio 195041 BANCO DE LA REPUBLICA.	280.336.905,56
31-may.-12	Convenio 195041 BANCO DE LA REPUBLICA	120.259.999,00
30-jun.-09	CV193017, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	80.359.688,00
30-sep.-10	CV196021, VIAJES COLON DE COLOMBIA S.A	501.171,00
18-oct.-12	OPTIMA S.A.	15.276.978,00
13-nov.-13	MARTINEZ AMORTEGUI MIGUEL ANGEL	11.611.600,00
31-ene.-11	INST. NAL.VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANO - INURBE	20.716.408,30

Información tomada del archivo suministrado por el área de contabilidad conciliación cuentas por cobrar

Los saldos de Martinez Amórtégui Miguel Angel por \$11.611.600 y del Instituto Nacional Vivienda de Interés Social y Reforma Urbano – INURBE, por \$20.716.408,30, se presentaron para solicitudes de castigo en acta No. 16 según la Gerencia de planeación y gestión del riesgo, se presentaron para castigo en el comité de seguimiento y castigo de activos acta No. 16, del 11 de julio de 2017, sin embargo, se postergo la presentación de los casos hasta que se tenga el informe consolidado.

Con relación a los castigos de cartera se evidencia el cumplimiento del Procedimiento PAP054 Castigo de Activos, en razón a que las partidas que se pretender castigar se someten a aprobación de la Junta Directiva, con lo cual se ejerce control sobre los activos de la Entidad.

De acuerdo con el archivo “conciliación de la cuenta 163595- pago por cuenta de clientes – otras”, se solicitó a la Gerencia de Pagaduría, la gestión realizada las siguientes partidas que sin ser significativas en valor presente antigüedad desde el año 2015:

TABLA No. 16 Muestreo Pagaduría



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



FECHA	CONVENIO /NOMBRE	SALDO (Expresado en pesos)	OBSERVACIONES
31-jul-16	212015 Banco Popular S.A.	24.670,31	Mediante memorando No. 20174500180923, del 28-08-2017, el Gerente de Pagaduría informa a la Gerencia de Contabilidad, "... que se adelantaron las gestiones para el reintegro por parte de las entidades bancarias de las cuentas por cobrar por concepto de comisiones, IVA y GMF no procedentes mediante correos electrónicos de los cuales están pendiente de notificación de reintegro... " Se evidencia los correos enviados 27 de septiembre de 2016 10:19 a.m, 01 de noviembre de 2016 01:29 p.m. 29 de agosto de 2017 11:08 a.m.
31-may-17	212015 Banco Popular S.A.	22.700,44	
31-jul-17	212015banco Popular S.A.	22.700,44	
31-jul-17	212085 Fondo De Las Tecnologías De La Información	2.367.808,18	El área de pagaduría efectúa los traslados en el mes de agosto 2017
31-jul-17	212085 Fondo De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	236.262.204,68	De acuerdo con la información de la Gerencia de Contabilidad, se presentó error cuando se cargó el pago de forma manual en el banco, ya que se escogió como cuenta a debitar la terminada en 5030 que pertenece al convenio 212085. Se hace la anulación del CE inicial 17747 con el CE 20995 de fecha 04 de agosto de 2017 Se genera el comprobante de egreso 21001 de fecha 04 de agosto de 2017, el cual reemplaza al CE inicial 17747
31-jul-17		142.960.026,10	
31-jul-17		27.706.152,80	
31-jul-17		185.023.662,00	
23-oct-15	211030 BBVA Colombia S.A.	15.897,00	Mediante memorando No. 20174500180923, del 28-08-2017, el Gerente de Pagaduría informa a la Gerencia de Contabilidad, "... que se adelantaron las gestiones para el reintegro por parte de las entidades bancarias de las cuentas por cobrar por concepto de comisiones, IVA y GMF no procedentes mediante correos electrónicos de los cuales están pendiente de notificación de reintegro... " Se evidencia los correos enviado 02 de marzo de 2017 01:07 p.m.
30-oct-15	211030	5.299,00	
24-may-16	BBVA Colombia S.A.	5.532,00	
19-oct-16		5.532,00	
21-nov-16		5.532,00	
31-dic-15	196070	5.299,00	
29-ene-16	BBVA Colombia S.A	11.064,00	
04-abr-17	194002 Banco Agrario De Colombia	11.400,00	Mediante memorando No. 20174500180923, del 28-08-2017, el Gerente de Pagaduría informa a la Gerencia de Contabilidad, "... que se adelantaron las gestiones para el reintegro por parte de las entidades bancarias de las cuentas por cobrar por concepto de comisiones, IVA y GMF no procedentes mediante correos electrónicos de los cuales están pendiente de notificación de reintegro... " Se evidencia los correos enviado 01 de septiembre de 2017 04:48 p.m.
31-may-17	212039 Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	67.350,00	El área de pagaduría genero cuenta de cobro al ministerio del interior con el número de radicado 20174500141121 de 31/05/2017 por mayor valor pagado (según ce 13916 del 23-05-2017) en impuesto de guerra, según correo de 29/06/2017 de la gerencia, se circularizó mediante memorando 20173100156053 de 25/07/2017, sin respuesta. El dinero ingreso el 14 de agosto de 2017 CI 6346

Información tomada del archivo suministrado por el área de contabilidad conciliación cuentas por cobrar

De acuerdo con el archivo de la conciliación de la cuenta 163595, se evidencia que la gerencia de contabilidad solicita a la gerencia de pagaduría depuración y aclaración de las cuentas, obteniendo respuesta en algunos meses y en otros no, a continuación se presentan algunos ejemplos:



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



TABLA No. 17 Relación Memorando solicitud depuración cuentas Cuenta 163595 Pagaduría

CONVENIO	FECHA	NOMBRE	SALDO	OBSERVACIONES
212015	31-jul-16	BANCO POPULAR S.A.	24.670,31	Se circularizo a pagaduría mediante radicado no 20163100197743 del 22-08-2016, 20163100248373 del 25-10-2016, 20163100266333 21/11/2016, 20173100022203 del 27-01-2017, 20173100044443 del 17/02/2017, 20173100071213 del 23/03/2017, 0173100088033 del 23/04/2017, 20173100103953 del 16/05/2017, 20173100130163 del 16/06/2017, 20173100158743 del 27/07/2017 sin respuesta.
212015	31-may-17	BANCO POPULAR S.A.	22.700,44	Se circularizo a pagaduría mediante 20173100130163 del 16/06/2017, 20173100130163 del 16/06/2017, 20173100158743 del 27/07/2017 sin respuesta.
212015	31-jul-17	BANCO POPULAR S.A.	22.700,44	se circularizo a pagaduría mediante 20173100130163 del 16/06/2017, 20173100130163 del 16/06/2017, 20173100158743 del 27/07/2017 sin respuesta.
211030	23-oct-15	BBVA COLOMBIA S.A.	15.897,00	Se circularizo al área de pagaduría mediante memorando no. 20153100310423 del 21-12-2015, se envía correo a pagaduría el 04-04-2016 solicitando información de la depuración, se circularizo con memorando 20163100096053 del 22-04-2016 sin respuesta, Se circularizo con memorando 20162400127443 del 19-05-16, sin respuesta, Según memorando 20162100154743 del 27-06-2016 la gerencia informa que de acuerdo con respuesta emitida por pagaduría el día 20 de abril de 2016 al área de contabilidad informamos que "se remitieron solicitudes de reintegro al banco de las comisiones descontadas, adicionalmente se solicita la marcación de las cuentas como exentas de comisiones, de acuerdo con el acuerdo de reciprocidad suscrito con el banco. el banco marco las cuentas, pero está en proceso la autorización de reintegro de los valores descontados, se circularizo con memorando 20163110176433 del 19-07-2016, sin respuesta, Se circularizo con memorando 20163100196263 del 18-08-2016, sin respuesta, Según memorando 20163100220583 del 20/sep./2016, se solicitó a pagaduría las gestiones realizadas para las cuentas por cobrar y cuantas por pagar a los bancos DAVIVIENDA – popular - BBVA Y COLPATRIA por el cobro de comisiones y GMF no procedentes, con corte a agosto 31 no se recibió respuesta por parte de pagaduría. Se circularizo con memorando 20163100247413 del 24-10-2016, sin respuesta. Mediante memorando 20162100252633 del 31/10/2016 la gerencia responde la cuenta por cobrar al banco BBVA por valor de \$26.728 por concepto de cobro de comisiones, son cuentas a cargo del área de pagaduría, la cual informó lo siguiente "se remitieron solicitudes de reintegro al banco de las comisiones descontadas, adicionalmente se solicita la marcación de las cuentas como exceptas de comisiones, de acuerdo con el acuerdo de reciprocidad suscrito con el banco. el banco marco las cuentas, pero está en proceso la autorización de reintegro de los valores descontados." respuesta que fue enviada por el área de pagaduría vía correo electrónico el 20 de abril de 2016 al área de contabilidad. Se circularizo a pagaduría mediante memorando 20163100266333 21/11/2016, sin respuesta. se circularizo a pagaduría mediante memorando 20163100287313 19/12/2016, sin respuesta. se circularizó a pagaduría con memorando 20173100022203 del 27-01-2017, pagaduría responde se gestionó ante las entidades bancarias el reintegro de las cuentas por cobrar, comisiones, IVA, GMF mediante correos electrónicos, se espera notificación por parte de los bancos. se circularizo a pagaduría mediante memorando 20173100044443 17/02/2017, 20173100071213, 24-03-2017, 2173100088033 de 24/04/2017, 20173100103953 de 16/05/2017, 20173100130163 de 16/06/2017, 20173100158743 de 27/07/2017, sin respuesta.

Información tomada del archivo suministrado por el área de contabilidad conciliación cuentas por cobrar

Según memorando 20174500209293 del 13-10-2017, la Gerencia de pagaduría, informa las circunstancias por las cuales no se dio respuesta oportuna a la Gerencia de Contabilidad, sobre las



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



gestiones realizadas a las partidas antiguas. Así mismo, menciona que, a partir de julio de 2017, continúa el seguimiento de las partidas con las entidades bancarias y dio la respectiva respuesta, anexando los comunicados y memorando.

Se revisó la partida de cuentas por cobrar por valor de \$425.143.043, que corresponde al Departamento Nacional de Planeación convenio 215082, por las retenciones practicadas en julio de 2017. El traslado se realizó el 24 de agosto de 2017, mediante comprobante de ingreso No. 6822.

1398 Deterioro (provisiones) otras cuentas por cobrar.

El saldo de \$13.114.385.248,33 a julio de 2017, presenta el siguiente movimiento:

Tabla No. 18 Movimiento (deterioro) Provisión

Concepto	Disminución	Aumento	Saldo a:
	(Expresado en pesos)		
Deterioro a 31 de diciembre de 2016			-\$13.354.580.677,98
Provisión periodo enero-julio 2017		\$147.089.408,28	
Recuperación provisión periodo enero- julio de 2017	\$387.290.369,93		
Ajuste periodo enero-julio 2017		\$5.532,00	
Deterioro al 31 de julio de 2017			-\$13.114.385.248.63

Información tomada del archivo suministrado por el área de contabilidad conciliación cuentas por cobrar

Mensualmente, el área contable revisa las cuentas por cobrar y provisiona aquellas partidas que superan los 180 días.

6.2 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR FONADE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y/O LA REVISORÍA FISCAL.

6.2.1 Contraloría General de la República

En el seguimiento efectuado con corte al 30 de junio de 2017, el estado el porcentaje de avance físico de ejecución de las metas es el siguiente:

Tabla No 19. Plan de Mejoramiento CGR

Descripción hallazgo	Causa	Efecto	Acción Correctiva	Descripción de la Meta	Fecha de Terminación de la Meta.	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas
AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS VIGENCIA 2014						
H10 Revelación Cuentas Por Cobrar y Cuentas Por Pagar Con Antigüedad: Aparecen 233 partidas con el evada antigüedad entre 306, y 4.597 días, por	Falta de efectividad de control interno contable y administrativo	0	Ampliar las revelaciones realizadas en las Notas a los Estados Financieros sobre las cuentas por cobrar y cuentas por pagar respecto a la antigüedad que	Ampliar las revelaciones realizadas en las Notas a los Estados Financieros sobre las cuentas por cobrar y cuentas	2015/09/01	100%

Informe Final auditoría cuentas por cobrar 2017
ACI Informe No. 016-2017



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



<p>un valor aproximado de \$19.748 millones, por otro lado, las Cuentas por Pagar registradas a esa fecha por \$80.277.7 millones, incluyen 1.191 partidas con elevada antigüedad entre mayor de 180 hasta 2.953 días</p>			<p>presentan las partidas registradas en los Estados Financieros de la Entidad al cierre de la vigencia.</p>	<p>por pagar respecto a la antigüedad que presentan las partidas registradas en los Estados Financieros e la Entidad a al cierre de la vigencia.</p>		
AUDITORIA A LA GESTION Y RESULTADOS 2015						
<p>H12 Liquidación de Contratos De acuerdo con lo señalado en los contratos antes mencionados, se evidencia debilidad en la gestión por parte de FONADE en requerir el cumplimiento de esta obligación, que afecta directamente la liquidación del contrato interadministrativo y a su vez el cumplimiento oportuno del Convenio Marco. Además, esta situación incide en la permanencia de cuentas bancarias inactivas superiores a seis (6) meses y cuentas por cobrar y cuentas por pagar que datan de más de dos (2) años, impactando la gestión de FONADE</p>	<p>Situaciones que son generadas por debilidades en la supervisión al proceso contractual, ya que FONADE no ha propendido por el cumplimiento oportuno de los procedimientos establecidos en sus propios manuales, siendo su deber estar atento al desarrollo de los mencionados procesos, para que los mismos no se detengan como ha ocurrido e infiera en otros procedimientos de los contratos interadministrativos como la legalización del anticipo.</p>	0	<p>Solicitar a las Gerencias de Unidad las metas establecidas para la liquidación de los contratos y convenios</p>	<p>Memorando de solicitud a la Subgerencia Técnica y Gerencias de Unidad sobre las metas establecidas</p>	2017/06/30	100%
			<p>Hacer seguimiento bimensualmente sobre el cumplimiento de las metas establecidas para la liquidación de los contratos y convenios de la Subgerencia Técnica.</p>	<p>Enviar memorando con el informe de avance gestión de las metas de Liquidación de contratos y convenios realizada por la Subgerencia Técnica.</p>	2017/06/30	100%
			<p>Verificar con la lista de chequeo la entrega completa de documentos por parte de la Subgerencia Técnica.</p>	<p>Verificar contra lista de chequeo cumpla con los requisitos requeridos.</p>	2017/06/30	100%
			<p>Realizar Mesas de trabajo para verificar el avance en el cumplimiento de las metas establecidas para la liquidación de los contratos y convenios de la Subgerencia Técnica.</p>	<p>Realizar Mesas de trabajo para verificar el avance en el cumplimiento de las metas</p>	2017/06/30	100%
			<p>Continuar implementando el mecanismo de control que permite a la Subgerencia Técnica realizar mesas de trabajo, con las áreas competentes en temas de liquidación, ejecución presupuestal, cuentas por pagar y cuentas inactivas.</p>	<p>Enviar memorando a las áreas y Realizar una mesa Técnica mensual</p>	2017/03/31	100%



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



--	--	--	--	--	--	--

Se observa que las actividades establecidas en el plan de mejoramiento se cumplieron al 100%.

6.2.2 La Revisoría Fiscal –Amezquita & Cía.,

La Revisoría Fiscal –Amezquita & Cía., realizó evaluación al componente de cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2016, emitiendo oportunidades de mejora mediante el informe del RF-055-2017 del 26 de mayo de 2017. Al respecto la Gerencia de Contabilidad emitió respuesta el 30-06-2017, con radicado No. 20173100165741, así:

Tabla No 20. Seguimiento Revisoría Fiscal

OBSERVACIÓN REVISORIA FISCAL	RESPUESTA GERENCIA DE CONTABILIDAD FONADE
<p>Movimiento variaciones cuentas por cobrar vigencias 2015-2016. “..... Según el movimiento de los saldos de las cuentas por cobrar y que corresponden a diferentes conceptos en los que se clasifican, se observa que las mismas no han presentado variaciones significativas respecto de la vigencia 2015 a la vigencia 2016 (excepto en el año 2015. Se recomienda al Fondo determinar planes de acción para la recuperación de estas cuentas por cobrar, teniendo en cuenta su antigüedad y que no han presentado ninguna variación significativa del año 2015 al 2016...”</p>	<p>“.....Del total de las partidas de las cuentas por cobrar relacionadas en la observación a vigencias anteriores al 2016 por valor \$14.546 millones, es importante indicar que el 72% equivalente a \$10.483 millones corresponden a partidas que se encuentran con u proceso jurídico en curso o embargos judiciales por procesos judiciales, los cuales hasta tanto no se produzca el respectivo fallo no es posible su depuración, el 19% por valor de \$2.813 millones corresponde a partidas que ya surtieron el proceso de gestión para su recuperación y en cumplimiento de lo establecido por la Superintendencia Financiera se está surtiendo el trámite correspondiente para su castigo el 3% equivalente a \$455 millones corresponden a cuotas de gerencia de convenios que s encuentran en proceso de liquidación y el 5% restante corresponde a Anticipos de contratos entregados a terceros los cuales se vienen legalizando de acuerdo con la ejecución de los contratos en respuesta a la observación 2 se indicaran las gestiones realizadas por la Entidad a estas partidas. Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el área de contabilidad mensualmente realiza la circularización de estas partidas al responsable de su depuración, revisadas las respuestas obtenidas a las mismas, se concluye que no es procedente definir plan de acción, toda vez que la depuración de las mismas no depende de decisiones al interior de la entidad, sino de instancias externas, de acuerdo con los clientes o del máximo nivel directivo de la Entidad ...”</p> <p>La revisoría fiscal informa en correo electrónico, del 22-08-2017, que envíaran correo a las demás Áreas responsables (Subgerencia Técnica y Financiera), solicitando a la fecha que planes de acción tienen sobre el tema.</p>
<p>Cuentas por Cobrar por Anticipos a Contratos Se observaron los siguientes registros en la cuenta 163201 denominada “Anticipos a Contratos”, para los correspondientes contratistas (como se detalla más adelante) en los meses de mayo, junio y diciembre de 2015 y que a 31 de diciembre de 2016 no se han amortizado o legalizado. Adicionalmente, se observó que estas cuentas no fueron relacionadas en detalle en las revelaciones de cuentas por cobra del Fondo al 31 de diciembre de 2016 identificadas como “Cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas”, por lo que solicitamos nos informen la razón por la cual no fue incluida esta información.</p>	<p>“... De los saldos por cobrar de anticipos entregados que se presentaban a 31 de diciembre de 2016, nos permitimos informar que en el mes de mayo de 2017 mediante el DS 9304 se efectuó de manera total la legalización del anticipo con Consorcio Adecuaciones HIC por valor de \$452 millones. Así, mismo, de manera parcial se ha realizado legalizaciones de anticipos con consocio Fábricas de diseño 2015 por valor de \$145 millones, quedando un saldo pendiente de legalizar por \$70 millones, el cual según información suministrada por el supervisor del contrato será legalizado con las próximas actas, las cuales se espera radicar en el mes de septiembre de 2017. En relación con el saldo del anticipo entregado a Conurma Ingenieros Consultores por valor de \$109 millones indicamos que en el mes de junio de 2017 mediante NC 3038 se efectuó amortización del anticipo por valor de \$66 millones quedando un saldo pendiente de legalización de \$43 millones, el cual según información suministrada por el supervisor</p>



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



OBSERVACIÓN REVISORIA FISCAL	RESPUESTA GERENCIA DE CONTABILIDAD FONADE
<p>Por lo anterior, recomendamos, que las revelaciones de las cuentas por cobrar se realicen a un mayor detalle para el componente identificado como "Cuentas por cobrar vencidas, pero no deterioradas..."</p> <p>Política deterioro cuentas por cobrar En las revelaciones al 31 de diciembre de 2016, el Fondo informa como política para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, la siguiente: "El cálculo del deterioro se realiza basado en la antigüedad de las partidas, aquellas cuya antigüedad supera 180 días serán provisionadas al 100%. Sin embargo, esta política no se evidencia en el Manual de Políticas de Normas de Contabilidad de Información Financiera - NCIF-MAP</p>	<p>del contrato será legalizado con las próximas cuentas que radique y que cumplan con el lleno de los requisitos, es preciso señalar que se espera la radicación de la cuenta para el mes de septiembre de 2017.</p> <p>Respecto a la razón por la cual el monto reconocido en la cuenta 163201 denominada "Anticipo a Contratista" no se reveló como cuenta por cobrar vencidas, pero no deterioradas es porque esta partida no se incorpora dentro del rubro de cuentas por cobrar, sino como activos financieros. Por lo cual, no le aplican las consideraciones sobre información a revelar que incorpora la política de instrumentos financieros. Sin embargo, a pesar de no existir exigencia por parte de la norma o requerimiento específico alguno para estas partidas FONADE revela los conceptos que la componen en la nota 11.1.2 Anticipos de Contratos.</p> <p>Esta observación quedo subsanada.</p>

6.3 EVALUAR LOS RIESGOS, EVENTOS Y EFICACIA DE LOS CONTROLES ASOCIADOS.

Se verificó la existencia, aplicación y eficacia de los controles asociados a los riesgos identificados en el proceso de gestión financiera, evidenciando lo siguiente:

CTRGFIN127 Análisis, conciliación, seguimiento y depuración de las cuentas contable.

CTRGFIN071 Verificación cumplimiento de cronogramas de cierre mensual

CTRGFIN053 Realizar seguimiento a los requerimientos solicitados a las áreas de trabajo

CTRGFIN127 Análisis, conciliación, seguimiento y depuración de las cuentas contable.

Código del Riesgo:	Descripción del Riesgo
RGFIN32	Deterioro de la imagen de la Entidad por la emisión de dictámenes con salvedades sobre estados financieros por parte de entes de vigilancia y control, debido a la generación de información contable no razonable, no confiable, no veraz e inoportuna, por causa de deficiencias en el suministro y procesamiento de información y soportes por parte de las áreas de trabajo.
RGFIN18	Deterioro de la imagen de la Entidad por requerimientos de clientes, contratistas y entes de vigilancia y control, debido a la generación de informes, archivos y/o registro de operaciones financieras, contables, tributarias, presupuestales o de inversión incompletas, inoportunas o inconsistentes, por causa de errores en la elaboración, digitación, cálculo o deficiencias en el suministro y procesamiento de información y soportes por parte del personal de las áreas trabajo
RGFIN100	Deterioro de la imagen de la Entidad ante los entes de vigilancia y control debido al reprocesamiento de la información por causa de la falta de un sistema de información que cumpla con todos los niveles de seguridad y nuevos requerimientos normativos.
RGFIN101	Impacto operacional en las actividades contables debido al reprocesamiento de la información por causa de la falta de un sistema de información que cumpla con todos los niveles de seguridad y nuevos requerimientos normativos.
Código del Control:	Nombre del Control:
CTRGFIN127	Análisis, conciliación, seguimiento y depuración de las cuentas contable.
Conclusión y evidencias:	
Se evidencia que mensualmente, se concilian las cuentas contables, se analizan y depuran los saldos, dando aplicación a los procedimientos PAP027 Conciliación de Cuentas Contables y PAP013 Elaboración y seguimiento conciliaciones. Se observaron las conciliaciones de las cuentas por cobrar de enero, marzo y julio de 2017.	



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



De acuerdo con el análisis, revisión de evidencias y aplicación, se concluye que el control CTRGFIN127 es **Eficiente**, con base en los siguientes criterios:

IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES		EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES									Evaluación de la Efectividad del Control
Código del control	Nombre del control	1. El control realmente es utilizado	2. El control previene/mitiga el riesgo.	3. Se determinaron hallazgos sobre el	4. Eventos de riesgo reportados	5. Soportes de ejecución	6. ¿Se ejecuta la periodicidad definida?	7. Forma de ejecución	8. ¿Tiene responsable definido?	9. ¿Está documentado y socializado?	
CTRGFIN127	Análisis, conciliación, Seguimiento y Depuración de las cuentas contable.	Siempre	Parcialmente	NO	No se presentaron eventos de riesgo en la vigencia	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	Semi automático	Lo ejecuta el responsable definido	Está en Catálogo documental y divulgado en la última vigencia	Eficiente

CTRGFIN071 Verificación cumplimiento de cronogramas de cierre mensual

Código del Riesgo:	Descripción del Riesgo
RGFIN32	Impacto operacional en las actividades contables debido al reprocesamiento de la información por causa de la falta de un sistema de información que cumpla con todos los niveles de seguridad y nuevos requerimientos normativos.
Código del Control:	Nombre del Control:
CTRGFIN071	Verificación cumplimiento de cronogramas de cierre mensual
Conclusión y evidencias:	
Se evidencia que desde la Gerencia General se emite circular con el propósito de coordinar las actividades del cierre financiero. Para la vigencia 2017, se emitió la circular interna del 23 de junio de 2017. Mediante correo electrónico del 24-08-2017, el área de contabilidad informa "...No se genera soporte, ya que corresponde al seguimiento dentro del periodo de cierre de las actividades planeadas en los cronogramas...".	

De acuerdo con el análisis, revisión de evidencias y aplicación, se concluye que el control CTRGFIN 071 es **Eficiente**, con base en los siguientes criterios:

IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES		EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES									Evaluación de la Efectividad del Control
Código del control	Nombre del control	1. El control realmente es utilizado	2. El control previene/mitiga el riesgo.	3. Se determinaron hallazgos sobre el control?	4. Eventos de riesgo reportados	5. Soportes de ejecución	6. ¿Se ejecuta la periodicidad definida?	7. Forma de ejecución	8. ¿Tiene responsable definido?	9. ¿Está documentado y socializado?	
CTRGFIN071	Verificación cumplimiento de cronogramas de cierre mensual	Siempre	Parcialmente	NO	No se presentaron eventos de riesgo en la vigencia	Se generan y se conservan los soportes	Continuo	Manual / Visual	Lo ejecuta el responsable definido	Sin documentar pero aplicado en el proceso	Eficiente

CTRGFIN053 Realizar seguimiento a los requerimientos solicitados a las áreas de trabajo

Código del Riesgo:	Descripción del Riesgo
RGFIN32	Deterioro de la imagen de la Entidad por la emisión de dictámenes con salvedades sobre estados financieros por parte de entes de vigilancia y control, debido a la generación de información contable no razonable, no confiable, no veraz e inoportuna, por causa de deficiencias en el suministro y procesamiento de información y soportes por parte de las áreas de trabajo.



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



RGIN30	Impacto operacional por reprocesamiento debido a la generación de información contable y financiera inconsistente, por causa de errores u omisiones en el suministro de información por parte de las áreas de trabajo.
Código del Control:	Nombre del Control:
CTRGFIN053	Realizar seguimiento a los requerimientos solicitados a las áreas de trabajo
Conclusión y evidencias:	
<p>Se evidencia que desde la Gerencia General se emite circular con el propósito de coordinar las actividades del cierre financiero. Para la vigencia 2017, se emitió la circular interna del 23 de junio de 2017. Mediante correo electrónico del 24-08-2017, el área de contabilidad informa "...Corresponde a los oficios enviados entre otros las circularizaciones..." Memorando 20173100089613 25-04-2017, solicitud gestión depuración anticipo de contratos funcionamiento al 31 de marzo de 2017. Memorando 20173100044453 17-02-2017, solicitud gestión cuentas por cobrar y cuentas por pagar convenios al 31 de enero de 2017. Memorando 20173100088033 24-04-2017, solicitud gestión depuración cuentas por cobrar y cuentas por pagar convenios al 31 de marzo de 2017. Memorando 20173100084173 17-04-2017, solicitud gestión depuración cuentas por cobrar al 31 de marzo de 2017.</p>	

De acuerdo con el análisis, revisión de evidencias y aplicación, se concluye que el control CTRGIN053 es **Eficiente**, con base en los siguientes criterios:

IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES		EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE CONTROLES									
Código del control	Nombre del control	1. El control realmente es utilizado	2. El control previene/mitiga el riesgo.	3. Se determinaron hallazgos sobre el control?	4. Eventos de riesgo reportados	5. Soportes de ejecución	6. ¿Se ejecuta la periodicidad definida?	7. Forma de ejecución	8. ¿Tiene responsable definido?	9. ¿Está documentado y socializado?	Evaluación de la Efectividad del Control
CTRGFIN053	Realizar seguimiento a los requerimientos solicitados a las áreas de trabajo	Siempre	Parcialmente	NO	No se presentaron eventos de riesgo en la vigencia	Se generan y se conservan los soportes	Esporádico	Manual / Visual	Lo ejecuta el responsable definido	Sin documentar pero aplicado en el proceso	Eficiente

6. CONFORMIDADES

- Los saldos registrados en las cuentas por cobrar por concepto de venta de bienes y servicios, deudores, depósito, impuestos, anticipos a contratos y proveedores, pagos por cuenta de clientes y diversas corresponden a derechos reales por la Entidad.
- Los movimientos registrados en las cuentas contables corresponden a transacciones ciertas y están adecuadamente soportadas
- Los importes con antigüedad superior a un año reflejado en los estados financieros están identificados, depurados y soportados con los documentos correspondientes.
- Mediante la aplicación del procedimiento PAP050 - seguimiento y depuración cuentas por cobrar, el área contable, documenta el archivo de conciliación de acuerdo con las respuestas recibidas de los responsables de las áreas de gestionar y hacer seguimiento y depurar las cuentas por cobrar que se generaron como producto del desarrollo de sus actividades.



Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE



- Se evidencia que el área de contabilidad adelanta los planes de acción como resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría y Revisora Fiscal.
- En cumplimiento al proceso de depuración que debe adelantar la Entidad producto de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR, la Gerencia de Contabilidad mensualmente, solicita a las áreas responsables de gestionar el cobro de las cuentas por cobrar la depuración de las partidas.
- La evaluación de los controles analizados dio como resultado que estos son efectivos, se aplican con la periodicidad establecida, se conservan los soportes, se tienen responsables definidos, lo que contribuye con la mitigación de los riesgos.

7. OBSERVACIÓN

Responder oportuna y asertivamente los memorandos que mensualmente la Gerencia de Contabilidad emite solicitando la depuración, las gestiones adelantadas sobre las cuentas por cobrar, con el fin de dar cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República. Lo anterior, ya que en el desarrollo de la auditoría se evidenció que las respuestas no son oportunas por parte de las áreas que conforman la Subgerencia técnica, Asesoría Jurídica y Pagaduría, de acuerdo con el detalle de las tablas Nos. 7.8.14.17.

Es conveniente precisar que, si bien se adelantan acciones en la depuración de las partidas, estas no han sido contundentes, ya que aún se presentan saldos antiguos, situación que es reiterativa en los hallazgos de la Contraloría General de la República. Por lo anterior, es pertinente atender la instrucción del Gerente General en el comité de seguimiento y castigo de cartera realizado el 11 de julio de 2017, según acta 16, en la cual solicita:

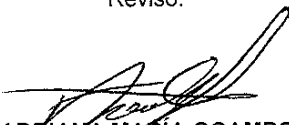
“se deje explícito en esta acta que ante la renuencia de los Gerentes de convenio a rendir la información oportuna el Gerente General autoriza que se dé traslado a control interno disciplinario”.

Para la emisión del informe final se atendieron los comunicados de la Gerencia de pagaduría mediante memorando 20174500209293 del 13-10-2017, Asesoría Jurídica correo electrónico del 20-10-2017. Por lo tanto, la Gerencia de Contabilidad a través de memorando 201731002151113 del 25-10-2017 y la Gerencia de gestión operativa de planes y programas estratégicos (correo electrónico 20/10/2017), manifestaron la conformidad con el informe preliminar.

Elaboró:


LUCILA SERRANO PUERTO
Auditor

Revisó:


ADRIANA MARÍA OCAMPO L.
Líder de Auditorías SCI/SGC

Aprobó:


LUIS E. HERNANDEZ LEON
Asesor Control Interno